



ACUERDO DE CONCEJO N°242-2023-MDT/CM

Túcume, 21 de noviembre 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de noviembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°001732-2023 GM LAMB/GRTPE de fecha 31 de octubre del 2023 suscrita por el Gobierno Regional Lambayeque (Gerencia Reg. De Trabajo y Promoción del Empleo), sobre compromiso de asignación en uso de bienes muebles para implementación de oficina descentralizada de centro de empleo y formaliza Perú-Lambayeque.

Que, mediante memorándum N°0944-2023 MDT/MDT de fecha 06 de Noviembre del 2023 suscrito por el Gerente Municipal, que en atención al oficio N°001732-2023 GM LAMB/GRTPE en el cual el Gerente Regional de Trabajo y Promoción de Empleo se compromete hacer viable la suscripción del convenio, sobre los bienes de uso exclusivo para realizar labores y/o funciones relativas a los servicios que se brindaran en la oficina Descentralizada del centro de Empleo y formaliza Perú.

Que, habiéndose escuchado el expediente, se procede al respectivo debate; y finalmente se somete a la votación respectiva, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con la respectiva dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME**



**SECRETARÍA
GENERAL**

Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume la suscripción del convenio interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE (Gerencia Reg. De Trabajo y Promoción del Empleo) y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE